



## **BANDO.**

### **Cambio de ubicación Mercado Municipal.**

A partir del próximo jueves día 8 de octubre de 2020 el mercadillo municipal se trasladará a su ubicación originaria en la Plaza Mayor y contará con los puestos de los comerciantes minoristas que habitualmente cuentan con puesto fijo en el mercado semanal.

Se ruega evitar las aglomeraciones, y se vuelven a recordar las siguientes medidas ya establecidas y necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta ambulante, recordando que su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, de su personal y de los consumidores:

- Los clientes deberán esperar su turno de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con otros clientes de 2 metros.
- La distancia entre vendedor y cliente será de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección como mamparas o pantallas faciales de protección, o de 2 metros sin estos elementos, y sin ningún contacto físico durante todo el proceso de compra.
- Se recuerda que el uso de mascarilla es obligatorio.
- El tiempo de permanencia en los puestos de venta será el estrictamente necesario para que los consumidores puedan realizar sus compras.
- En el supuesto de picos con afluencia masiva de clientes en el recinto del mercado y para evitar aglomeraciones, se ruega a los vecinos la espera en zonas colindantes de forma organizada, y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.
- Dentro de un mismo puesto, las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- Las personas vendedoras deberán recordar a los clientes la indicación de la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes.





- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19, evitándose en lo posible la manipulación simultanea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando, en su caso la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.
- Los puestos de venta deberán disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Las personas vendedoras deberán mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una imagen de limpieza segura en todo momento.
- Entre los puestos de venta existirá una separación mínima de seis (6) metros entre ellos. La disposición de los puestos permitirá el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

La Alcaldesa.

Fdo. Dña. María Jesús Sanz Tomé.

